

15/07/2023

## **Coquimbo: Con prueba indiciaria Fiscalía acreditó femicidio ocurrido en la Parte Alta de Coquimbo en que sujeto fue detenido por la PDI.**

Ante la ausencia de testigos directos de los hechos, pero con un cúmulo de prueba indiciaria aportada por la Fiscalía, la Policía de Investigaciones, PDI y el Servicio Médico Legal, quedó esclarecido más allá de toda duda razonable la responsabilidad de un sujeto en el delito de femicidio, hecho ocurrido entre los días 29 de Octubre y 30 de Octubre del 2021.



La Fiscalía acusó de los hechos a A.J.N.C., quien premunido con un elemento contundente, golpeó en reiteradas ocasiones a una mujer que era conviviente del mismo, ocasionándole diversas lesiones y un traumatismo encéfalo craneano que le ocasionó la muerte.

Los hechos ocurrieron en un domicilio en calle Gobernador de la Parte Alta de Coquimbo.

El fiscal que llevó el caso a juicio, Claudio Venegas, resumió que fue el sujeto perpetró “un ataque violento, empleando un elemento contundente y ocasionó la muerte en el lugar donde ellos residían. La Fiscalía rindió abundante prueba, testimonial de familiares de ambos, de vecinos, personal policial de Carabineros, de la Brigada de Homicidios de la PDI, prueba documental, otros medios gráficos y prueba pericial la cual en su conjunto logró generar convicción en los jueces orales para dictar veredicto condenatorio”, dijo.

### **Cómo se descubrió el hecho**

Los primeros antecedentes obtenidos en esos días de Octubre del 2021 dieron cuenta que el cuerpo sin vida de la dueña de casa estaba en el interior del domicilio de su pareja y una familiar de la víctima habría encontrado el cuerpo tendido sobre una cama dentro de un dormitorio, sin signos vitales y con rastros de haber sido agredida.

Ante la denuncia pertinente, personal de la Brigada de Homicidios La Serena y peritos del Laboratorio de Criminalística Regional, se trasladaron al lugar para realizar la investigación, por instrucción del fiscal de turno.

“De acuerdo al reconocimiento externo del cuerpo, presentaba diversas lesiones compatibles con la acción de terceras personas, teniendo una data aproximada de muerte entre 18 a 24 horas, sin embargo, la causa de muerte debe ser establecida por el Servicio Médico Legal”, dijo en su momento quien era jefe de la Brigada de Homicidios de la PDI de La Serena, Claudio Alarcón.

Se entrevistó a testigos, vecinos, se realizaron las fijaciones correspondientes y el levantamiento de evidencias, entre otras técnicas investigativas de análisis criminal e inteligencia policial para indagar el hecho.

En el juicio oral y de acuerdo a la versión del Servicio Médico Legal, la causa de la muerte fue un traumatismo craneo encefálico por objeto contundente realizado por tercero del tipo homicida, según declaró la perito del SML.

### **En 5 días más se conocerá la sentencia**

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena dará a conocer la sentencia el próximo miércoles 19 de Julio.

El fiscal Claudio Venegas agregó que “en ese sentido, el sujeto arriesga una sanción penal, conforme a la pretensión de la Fiscalía de 20 años de presidio mayor en su grado máximo, más accesorias legales y las costas de la causa”, dijo.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369